

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente en el Organismo Judicial

Número del Proyecto:

Asociado en la Implementación: Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia.

Duración del proyecto: 12 meses

Ubicación (área geográfica): Ciudad de Guatemala

Breve Descripción

Describe brevemente el desafío general de desarrollo y los resultados esperados del proyecto.

Desarrollo e implementación de capacidades en el Organismo Judicial/Corte Suprema de Justicia para promover la modernización, transparencia, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y el acceso a la información pública, con el objeto de otorgar servicios más efectivos, incluyentes e integrales generando una mayor confianza y participación ciudadana en asuntos claves que inciden en los procesos de gobernanza eficaz, inclusiva y responsable, como una condición sine qua non para mejorar el acceso a la justicia, promover una cultura de legalidad y fortalecer la consolidación del Estado de Derecho.

Efectos MANUD a los que contribuye el proyecto:

-Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:

GEN2

	Monto en USD \$	Monto en GTQ ¹
Total de recursos requeridos:	USD\$ 148,870.82	Q. 1,146,644.74
Total de recursos asignados:	PNUD²: USD \$148,870.82	Q. 1,146,644.74
No financiado:	0	0

Acordado por (firmas)³:

Ministerio de Relaciones Exteriores	Corte Suprema de Justicia/ Organismo Judicial	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
Cargo: Ministra de Relaciones Exteriores	Cargo: Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia	Ana María Díaz Cargo: Representante Residente a.i.
		
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello
Fecha: 11 SEP 2019	Fecha: 02 AGO. 2019	Fecha: 10 JUL 2019

¹ Tipo de cambio vigente en el país al mes de junio 2019.

² Global Programme on Strengthening the Rule of Law and Human Rights for Sustaining Peace and Fostering Development (Project 100685)

³ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala****I. ANTECEDENTES**

Según el informe Desarrollo Humano 2015-2016, en Guatemala, *“los ámbitos en los que la discriminación y la exclusión se manifiestan son múltiples. Queda ampliamente demostrado el impacto de la exclusión de una buena parte de la población guatemalteca de los procesos de desarrollo económico y de participación política. La discriminación está sustentada en esquemas de dominación que han sido internalizados al punto de hacerlos parecer «naturales», llegando a manifestarse de manera cotidiana no sólo en las esferas individual y social, sino también institucional. La discriminación es vivida y percibida de diferentes maneras, impactando principalmente en aquellos grupos que históricamente han sido excluidos y marginados. Según los datos recabados, una de cada cuatro personas encuestadas se ha sentido discriminada, siendo más frecuentemente reportado dentro la población indígena (29.2%) y las mujeres (27.7%)”⁴.*

En Guatemala la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 marcó el inicio del cese de las hostilidades y la posibilidad de la consolidación de la institucionalidad democrática bajo un sistema de Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos a través de la construcción de marcos jurídicos e instituciones más democráticos, sin embargo, no se modificaron sustancialmente las condiciones estructurales que resultan de un Estado fundado en un sistema de poder que se basa en la discriminación, el racismo, la desigualdad y la exclusión, aunado a la cultura de la violencia que adquirió nuevas dimensiones y formas.

Este sistema se manifiesta en un modelo de desarrollo que genera una estructura de privilegios para una minoría, y que excluye la participación política y económica de amplios sectores de la población. La realidad de un país en el que conviven diversas culturas, idiomas y cosmovisiones, se contraponen a la visión mono cultural y patriarcal del modelo social y económico dominante en el cual predomina la pobreza y la exclusión.

El reporte “Índice de Estado de Derecho 2017-2018” realizado por World Justice Project, hace referencia a que *“un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de injusticias, y combate la pobreza. El Estado de Derecho es el sustento de comunidades de igualdad, oportunidades, y paz, además que funge como la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto a los derechos fundamentales”⁵.* La lucha contra la corrupción y la impunidad, representan un pilar del Estado de derecho y la consolidación de la paz en una sociedad democrática, ya que a través de ella el Estado cumple con su responsabilidad de reconocer a las personas como sujetos de derecho, promueve la confianza en la institucionalidad demostrando que nadie está por encima de la ley, independientemente de su cargo o estatus, y trasmite a la población el mensaje que existen valores y principios esenciales cuya violación no será tolerada. El referido reporte asigna a Guatemala un puntaje general de 0.44⁶, dicha evaluación mide factores como límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, los puntajes para el país en los referidos factores en su mayoría fueron bajos⁷.

⁴MÁS ALLÁ DEL CONFLICTO, LUCHAS POR EL BIENESTAR. Informe nacional de Desarrollo Humano 2015/2016. Página 170. http://desarrollohumano.org.gt/wp-content/uploads/2016/04/INDH_Completo_digital-1.pdf

⁵World Justice Project “Índice de Estado de Derecho 2017-2018”, página 10. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁶Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho. World Justice Project “Índice de Estado de Derecho 2017-2018”, páginas 5, 6 y 93. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁷El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 presenta una evaluación para 113 países, y asigna puntajes y rankings para ocho factores, siendo estos: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



Uno de los desafíos del Estado de Guatemala es la eficiente, eficaz y transparente gestión del servicio civil lo cual incide en la calidad y alcance de los servicios brindados a los usuarios. Además, las características de la cultura y gestión de las instituciones resultan en una limitada capacidad de gestionar por resultados, de identificar, desarrollar y escalar soluciones innovadoras que promuevan el uso de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia, transparencia e inclusión y aprovechar las inversiones nacionales e internacionales.

En lo que concierne al acceso a la justicia y a la información pública, existen retos respecto de la cobertura geográfica y especialización, con el objeto de ampliar las posibilidades de acceder a servicios que integren realidades culturales y lingüísticas diversas. Aunado a lo anterior, existen desafíos en la sistematización de datos desagregados que permitan visualizar la situación de pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTI.

La limitada accesibilidad a los servicios mediante abordajes diferenciados resulta en barreras para ciudadanos y especialmente grupos que han sido y continúan siendo excluidos y discriminados en términos de su bienestar general y los beneficios del desarrollo. Al mismo tiempo, el restringido acceso a la información y auditoría social, favorece la impunidad e incide de forma negativa en la confianza y limitada participación ciudadana en procesos de gobernanza eficaz, inclusiva y responsable.

Las instituciones del sector seguridad y justicia presentan debilidades para la atención diferenciada a mujeres, niños, niñas, jóvenes y pueblos indígenas. Esto se conjuga con una cultura y un accionar que tienden a criminalizar a los sectores más excluidos y vulnerables. Este contexto coopera para que se den situaciones de corrupción, al tiempo que los mecanismos de protección tienden a profundizar las vulnerabilidades de estos grupos.

En este contexto, Guatemala enfrenta desafíos complejos e interrelacionados para el fortalecimiento de la institucionalidad, los cuales requieren respuestas sostenidas. Los retos que plantea el desarrollo y la institucionalidad afectan a mujeres, hombres, niñez y juventud (hombres y mujeres) de manera diferenciada, lo que exige también respuestas diferenciadas para asegurar que nadie se quede atrás; medidas coherentes con múltiples actores y en distintos niveles para asegurar que al impulsar transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible, mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible se aseguren aproximaciones que atienden a las realidades, necesidades y prioridades de distintos grupos poblacionales.

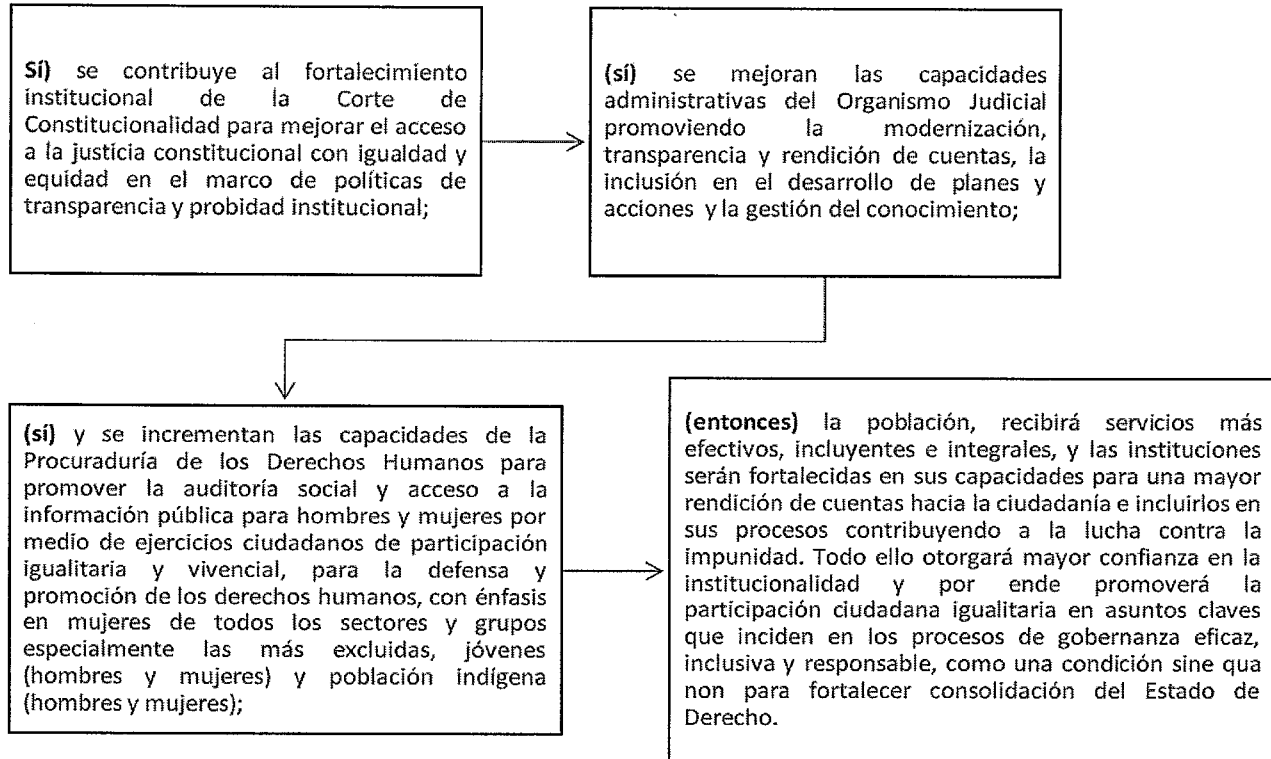
II. ESTRATEGIA.

El presente proyecto se vincula con la iniciativa marco denominada "Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente" la cual tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente en Guatemala a partir del desarrollo e implementación de herramientas institucionales en la Corte de Constitucionalidad, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos para promover la modernización, transparencia, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y el acceso a la información pública. Dicha iniciativa se enfoca en atender necesidades de fortalecimiento institucional, tanto en el desarrollo de capacidades como en la construcción de herramientas y metodologías dentro de las cuales se incluyen el enfoque de derechos humanos, enfoque de género y de pertinencia cultural.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

La teoría de cambio de la iniciativa “Estado de Derecho” se fundamenta en que:



Las Naciones Unidas han apoyado en el fortalecimiento y la generación de espacios de diálogo para enfrentar los principales desafíos del país, incluyendo la inseguridad, la calidad de la educación, la sustentabilidad ambiental y los desafíos nacionales para construir instituciones democráticas y la búsqueda de fórmulas para sostener la paz en un contexto de violencia crónica. En este marco de retos, se ha identificado que la Corte de Constitucionalidad, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos serían los actores relevantes que requieren apoyo y acompañamiento para fortalecer su capacidad para promover y facilitar procesos de gobernanza inclusiva y responsable a través de la incorporación de soluciones innovadoras, sensibles al género y a la interculturalidad e integrales en la prestación de servicios, la transparencia y rendición de cuentas.

A través del presente proyecto se pretende contribuir al desarrollo e implementación de capacidades y de herramientas institucionales en el Organismo Judicial en el marco del desafío de “*fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable*”. En este sentido, la transversalización del enfoque de igualdad de género y étnico está implícito en cada una de las fases de la presente iniciativa, para promover la prestación de servicios más efectivos, incluyentes e integrales, así como de las capacidades de auditoría social de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

El conjunto de estos factores marca una serie de oportunidades para una profundización del estado de derecho inclusivo y para encontrar nuevos consensos sobre los procesos de reformas y fortalecimiento de la institucionalidad en el país. Aunque la naturaleza y el alcance de estas evoluciones aún no están claramente definidos, hay un acuerdo mayoritario respecto a que se está produciendo una renovación del esquema

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

democrático y del estado de derecho que representa una oportunidad concreta para plantear nuevas propuestas e iniciativas en una agenda estratégica de fortalecimiento de las instituciones nacionales, considerando que en el año 2019 Guatemala inicia el periodo electoral lo cual representa un escenario que además de retos para la institucionalidad puede también reportar espacios de oportunidad para fortalecer el estado de derecho.

III. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

El Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, parte del enfoque integrador plasmado en la Agenda 2030, y tiene por objeto apoyar eficazmente el desarrollo sostenible en tres grandes entornos, siendo estos: “a) *ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza y la eliminación de las desigualdades en todas sus formas y dimensiones; b) la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; y c) La creación de resiliencia ante perturbaciones y crisis*”⁸. La presente iniciativa se relaciona con el entorno de desarrollo “Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible” y abordará como la limitada oferta de servicios eficientes, incluyentes, accesibles a nivel local y la falta de acceso a la información pública afecta la realización de los derechos humanos de hombres y mujeres en diferentes ámbitos.

Asimismo, el proyecto se inserta de manera coherente en la planificación del Sistema de Naciones Unidas contribuyendo de manera directa a lo establecido en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -MANUD- Guatemala 2015-2019 “Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad”.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. La Ley del Organismo Judicial indica que, en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia en concordancia con el texto constitucional.

El marco legal del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia se encuentra definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 203 al 222; en la Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus reformas, y en otras leyes ordinarias del Estado.

El presente proyecto es conteste con los ejes de trabajo de las políticas públicas establecidas por el Estado de Guatemala y se alinean a los siguientes ejes de trabajo:

(a) Plan Nacional de Desarrollo: K’atun nuestra Guatemala 2032

El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:

(a.i) El Estado democrático de derecho debe responder a cuatro criterios fundamentales: el imperio de la ley; el principio de legalidad de la administración pública; la coordinación, separación y contrapeso de los poderes del Estado; y la garantía y respeto a los derechos humanos;

⁸ Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, página 11 <https://undocs.org/es/DP/2017/38>

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

(a.ii) Un gran reto para el Estado guatemalteco continúa siendo las brechas y asimetrías económicas, sociales y culturales que persisten en su población, por lo que acciones tendientes a abordar esta temática son necesarias e imperativas;

(a.iii) **Gobernabilidad democrática:** Se entiende por gobernabilidad democrática la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica, por lo que el Organismo Judicial tiene un papel fundamental de generar políticas judiciales que permitan el acceso a la justicia;

(a.iv) Específicamente es fundamental que el Poder Judicial en un sistema democrático, desarrolle acciones con el objeto de que la administración de justicia sea eficiente, independiente y autónoma, ya que estas características garantizan la legalidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

En virtud de lo anterior, resulta relevante para el sistema democrático que la administración de justicia sea eficiente, independiente y autónoma. Estas características garantizan la legalidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas. Una condición básica para garantizar el Estado Democrático de Derecho es el cumplimiento de las funciones del poder judicial y con la presente iniciativa se apoyará la incorporación de soluciones innovadoras que impliquen el uso de tecnología para desarrollar una estrategia de automatización de los procesos en la Sección de Amparo de la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia⁹, lo cual contribuiría a mejorar la prestación de servicios a las y los usuarios, el desempeño de sus funciones, y la coordinación con otras dependencias. Asimismo, se promoverá la revisión y modernización de procedimientos internos en áreas específicas, incluyendo la actualización de procesos de gestión de conocimiento.

(b) Política General de Gobierno 2016-2020

En atención a seguridad y apoyo al sector justicia el presente proyecto es conteste, en virtud que:

(b.i) Es necesario promover las acciones necesarias de apoyo al Sistema de Administración de Justicia, con el objeto de brindar una justicia pronta y cumplida a la población, capaz de coadyuvar en una verdadera paz social, al reducir los índices de conflictividad social. En virtud de lo anterior, el presente proyecto es oportuno y conteste con dichos lineamientos pues busca agilizar los tiempos de resolución de los procesos y reducción de la mora judicial, lo que beneficiará directamente a la población. Para esto se aplicarán las siguientes acciones estratégicas:

a) Desarrollar una estrategia de cooperación que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e institucionales del Estado para legitimar y viabilizar las transformaciones que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidades, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país, por lo que el fortalecer al Organismo Judicial es fundamental y necesario.

En la actualidad, el Organismo Judicial desempeña un papel preponderante en la sociedad, toda vez que el servicio público que brinda (administrar justicia) es fundamental para alcanzar un pleno desarrollo para la

⁹La Sección de Amparo es la dependencia de la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, encargada de velar por el respeto a los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, en procura de garantizar los derechos individuales y colectivos.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



Nación y una verdadera paz social. Para que lo anterior se haga realidad, es necesario que la administración de justicia optimice la forma en la que presta el servicio, permitiendo que el mismo se adapte de una mejor manera a la realidad nacional y por ende a los requerimientos actuales.

Por esa razón el presente proyecto es conteste y oportuno con la Política de Gobierno 2016-2020, con ello, el Organismo Judicial desde la esfera de su competencia coadyuva con el gobierno central, en gestionar una verdadera paz social y mejora a su vez las condiciones que el país necesita para fomentar la inversión y el desarrollo.

(b.ii) Adicionalmente, a través del Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial y el presente perfil de proyecto, este poder de Estado cumple con los siguientes lineamientos establecidos en la Política General de gobierno, que indican:

“(a) Adecuará sus políticas, planes institucionales y operativos, programas, proyectos y presupuesto a las prioridades establecidas en esta Política General, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032.

(b) Las instituciones deberán adecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias, alineándolas con la Política General de Gobierno, basándose en productos y resultados. Esto implica que cada institución debe establecer las metas anuales y globales para el periodo de Gobierno.

(c) Todos los proyectos financiados con resultados de cooperación internacional, reembolsable o no reembolsable deben cumplir con las normas establecidas para su registro en el Sistema de Inversión Pública –SNIP-.

(d) Todos los convenios, programas, proyectos y actividades que ejecuten las entidades del Estado con recursos procedentes de la cooperación internacional, bilateral y multilateral, que ingresen al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, serán fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas –CGC-.

(e) Todos los convenios, programas, proyectos y actividades que ejecuten las entidades del Estado con recursos en la modalidad de ejecución directa (por el cooperante) deben ser registrados y actualizados en SEGEPLAN para la transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la armonización, alineación y apropiación de la cooperación internacional con las políticas nacionales”.

(c) Política de Cooperación Internacional No Reembolsable

(c.i) En el marco de la presente Política, el Organismo Judicial cumple lo establecido en la misma, al haber socializado la formalización del presente perfil de programa con los involucrados y en coordinación estrecha con SEGEPLAN, para la elaboración del mismo, buscando con ello cumplir a cabalidad lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normativa aplicable.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

(c.ii) Aunado a lo anterior, es importante tomar en cuenta que el Organismo Judicial, como parte de uno de los poderes del Estado, debe coadyuvar con lo preceptuado en la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, cuyo objetivo estatal es el de fortalecer e implementar las medidas necesarias que reduzcan la criminalidad que aqueja al país.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia, como órgano máximo del Organismo Judicial en su quehacer jurisdiccional, contempla el marco que proponen los ejes de la política criminal democrática, como el de sanción. La cual, será producto de un proceso garante de los derechos humanos, eficiente y eficaz, apegado a los plazos legales de reinserción y ejes transversales, que atiendan las condiciones específicas en la lucha contra la impunidad y corrupción, contra la discriminación y el racismo, el acceso a la justicia para la población, especialmente la población vulnerable.

Como parte de los entes garantes del bien común de la población guatemalteca, el Organismo Judicial apoya la aplicación de la Política Nacional de Seguridad, en tanto ésta prevé la seguridad como una de las preocupaciones centrales de los guatemaltecos, que demandan medidas y acciones efectivas que sean capaces de adaptarse a los constantes cambios y evolución de la sociedad moderna. Por ello, la Corte Suprema de Justicia, ha buscado la implementación de los lineamientos estratégicos que orienten la toma de decisiones respecto a alinear tanto las políticas nacionales como institucionales a las prioridades y objetivos de la política, a las políticas internas y Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 del Organismo Judicial. Con ello potenciar el funcionamiento complementario, independiente, sistematizado, eficaz y eficiente de la gobernanza Institucional.

(d) Objetivos de Desarrollo Sostenible

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Al tenor de lo expuesto anteriormente, no se puede hablar de un verdadero acceso a la justicia, si la misma no es capaz de solventar la conflictividad que es puesta a su conocimiento, de esa cuenta la creación de herramientas y modelos que sean capaces de volver a la justicia más eficiente y eficaz es conteste y acorde a lo manifestado en dicho objetivo.

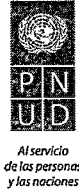
De esa cuenta, el presente proyecto apoyará la modernización de procedimientos internos en áreas específicas que promuevan inclusión y la transparencia, así como rendición de cuentas lo cual contribuirá a una gestión más eficiente y permitirá que el acceso a la justicia en la República de Guatemala, alcance estándares internacionales, y coadyuve con el resto de integrantes del sector justicia en la promoción de una Guatemala más segura.

e) Prioridad de Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia:

El presente proyecto aporta a la consecución de la meta estratégica de desarrollo, toda vez que el mismo pretende crear instituciones **eficientes, responsables y transparentes** a todos los niveles, lo anterior se logra mediante la implementación de la obtención de los siguientes productos:

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



Producto 1 Desarrollo de una estrategia para la automatización de los procesos a cargo de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia.

La justicia constitucional es fundamental y uno de los pilares sobre los que descansa el sistema de justicia nacional, ya que es a través de ella, que se realiza una tutela adecuada de los derechos de las personas. Por ello, la implementación de las tecnologías de la información en la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia, es fundamental, pues a través de ella se logrará una mejora en los procedimientos establecidos en la misma, reduciendo tiempos y comprometiéndose, de forma efectiva y eficiente con el postulado de justicia pronta y cumplida. Lo anterior beneficiará a los usuarios de la justicia constitucional en el país, pues permitirá una tramitación ágil de los procesos, lo que a su vez redundará en una reducción de la mora judicial.

Producto 2 Actualización de procesos administrativos de la dependencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, para modernizar procedimientos internos que garantizan la transparencia y rendición de cuentas. Este fortalecimiento contribuye a la mejora de carrera judicial al brindar un mayor seguimiento a la profesionalización de sus funcionarios.

Es importante contar con una base de datos actualizada y de fácil acceso, que permita a los usuarios realizar consultas fiables sobre los procedimientos de contratación y perfiles de las personas que laboran en la institución. Al mejorar estos procesos se garantiza una respuesta rápida ante los procesos de fiscalización social y brindan transparencia en el ejercicio de la acción pública, pues la información puede ser fácilmente localizada y consultada en cualquier momento, mejorando con ello el proceso de toma de decisiones, volviendo con ello, más eficientes y transparentes los procesos empleados.

Producto 3 Desarrollo de un módulo de formación para Jueces de Paz de toda la República vinculado a la plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales.

La capacitación constante del recurso humano es fundamental para la construcción de capacidades y en el Organismo Judicial, encargado de brindar el servicio esencial de justicia es primordial, pues en él descansa la capacidad del Estado, de fomentar una verdadera paz social. De esa cuenta la actualización constante de los jueces y la incorporación de herramientas que permitan que la misma se efectúe sin necesidad de trasladarlos a la ciudad capital, es por demás fundamental, pues con ello se garantiza la presencia del juez en su judicatura y también se garantiza la capacitación constante y la adecuada construcción de capacidades.

Los Jueces de Paz de toda la República son los encargados en una primera instancia de fomentar una adecuada paz social en sus comunidades, pues derivado de sus competencias pueden brindar este importante aporte a la sociedad guatemalteca. El hecho de garantizar que no necesiten abandonar su judicatura para obtener una capacitación de calidad, es sumamente importante, por lo cual el presente producto se evidencia fundamental, pues permite construir constantemente las capacidades de los jueces, permitiendo al mismo tiempo que continúen desempeñando su función en las judicaturas, sin interrumpir el servicio esencial de justicia.

Producto 4 Elaboración de protocolos: de atención en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; peritaje sensible al género.

Las políticas inclusivas son una prioridad para el Estado en general y para el Organismo Judicial en particular, a ese respecto, la elaboración de protocolos de atención en materia de interpretación judicial, peritaje cultural y sensible al género, le permite a la población tener un mejor acceso al sistema de justicia y una tutela eficiente y eficaz de sus derechos. En una sociedad multiétnica y multilingüe como la nuestra, la atención con calidad, en el idioma de los usuarios y apegada a sus usos y costumbres es fundamental y es obligada de acuerdo a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado de Guatemala, por lo que

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

la elaboración de dichos protocolos beneficia enormemente a las capacidades del Organismo Judicial al prestar un mejor servicio a la población en general, transparentando con ello el servicio de justicia, pues garantiza el ejercicio adecuado de los derechos de las personas.

Producto 5 Revisión y actualización del modelo de evaluación de calidad del servicio para fortalecer la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.

La actualización del modelo de evaluación de calidad del servicio para fortalecer la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria, le permitirá a la institución obtener resultados actualizados que permitan mejorar y adecuar el servicio de justicia a los estándares que la población en general necesita. Solo de esta manera, se puede hablar de una verdadera justicia con calidad, por lo que la obtención de información confiable y actualizada, permitirá la elaboración de modelos judiciales adecuados para las necesidades de la población.

Lo anterior, es fundamental, pues el derecho no es estático y las necesidades de justicia evolucionan igual de rápido en que evolucionan las sociedades en general, por lo que la adecuación constante de los modelos de justicia se torna imperativa, para poder así responder a las necesidades de la población en general.

IV. JUSTIFICACIÓN:

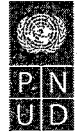
El crecimiento de la población guatemalteca y la utilización de procesos poco innovadores y burocráticos en el Organismo Judicial, no permite satisfacer el servicio de justicia pronta y cumplida, hecho que se evidencia al contar con una considerable mora judicial en la institución, lo que redundará en tiempos tardíos en relación a los establecidos en ley.

De esa cuenta, la implementación del presente proyecto es adecuada y oportuna, ya que a través de la ejecución del mismo se dotará a la institución de recursos tecnológicos en áreas estratégicas, dotando a la misma de procedimientos más eficientes y eficaces, idóneos en la generación de una justicia pronta y cumplida.

Adicionalmente la implementación de recursos tecnológicos garantiza la transparencia y rendición de cuentas, favoreciendo el acceso a la información y auditoría social.

V. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

El presente proyecto se desarrollará en las instalaciones del Organismo Judicial, ubicada en la 21 calle 7-70 de la zona uno de esta ciudad capital.



VI. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos:

En la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, serán los 74 funcionarios que laboran en dicha Cámara por medio de la automatización de aproximadamente 3700 expedientes de amparos;

En el Dependencia de Recursos Humanos, se beneficiara mediante la digitalización de aproximadamente 10,400 expedientes del personal del Organismo Judicial;

En la Escuela de Estudios Judiciales con la creación del módulo de formación se beneficiaran aproximadamente 351 Jueces de Paz, quienes serán capacitados posteriormente a la puesta en marcha de dicho módulo; y

En la Secretaría de Pueblos Indígenas, se beneficiará a un grupo focal de 100 Jueces de Paz, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Sentencia de las áreas donde hay mayor representatividad de población indígena, entre los cuales se encuentran los departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

Los beneficiarios indirectos serán los usuarios en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

VII. OBJETIVOS:

Las partes se fijan el siguiente objetivo general y objetivos específicos a través de los cuales se dará cumplimiento al presente documento de proyecto:

Objetivo General:

Dotar al Organismo Judicial de herramientas que fortalezcan el acceso a la justicia de la población en general haciéndolo más eficiente y eficaz, capaz de garantizar la prestación del mismo con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.

Objetivos Específicos:

(1) Automatizar la gestión de procesos a cargo de la Sección de Amparos y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia, con el afán de hacerlos más eficientes y eficaces, capaces de coadyuvar en la consecución de una justicia pronta y cumplida.



DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

(2) Actualizar los procesos administrativos de la dependencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, garantizando la transparencia y rendición de cuentas en la selección de personal y profesionalización del mismo.

(3) Dotar al Organismo Judicial de un módulo de formación continua para Jueces de Paz de toda la República, a través de plataformas virtuales, que garanticen su constante profesionalización y al mismo tiempo permanencia en su judicatura.

(4) Elaborar protocolos que orienten la función judicial en cuanto a mejorar la atención en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; y peritaje sensible al género, garantizando con ello una justicia más incluyente y adecuada para todos los sectores del país.

(5) Actualizar el modelo de evaluación de calidad del servicio prestado por el Organismo Judicial, con el objeto de fortalecer la prestación del servicio con énfasis en pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.

VIII. RESULTADO:

A través del presente proyecto se pretende contribuir al desarrollo e implementación de capacidades y de herramientas institucionales en el Organismo Judicial en el marco del desafío de desarrollo de “*fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable*”. En el marco del resultado esperado se plantean las siguientes líneas de acciones diferenciadas y complementarias:

Resultado: El Organismo Judicial mejoró sus capacidades administrativas a través de la modernización de procedimientos internos para promover la transparencia y rendición de cuentas.

Al Organismo Judicial se le proveerá de asistencia técnica especializada para incorporar soluciones innovadoras que impliquen el uso de tecnología para desarrollar una estrategia de automatización de los procesos en la Sección de Amparo y Antejuicio de la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia, lo cual contribuiría a mejorar la prestación de servicios a las y los usuarios, el desempeño de sus funciones y la coordinación con otras dependencias como la Corte de Constitucionalidad. Se promoverá la revisión y modernización de procedimientos internos en áreas específicas que promuevan inclusión y la transparencia, así como rendición de cuentas lo cual contribuirá a una gestión más eficiente de la información institucional que posteriormente es requerida por las y los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al acceso de información pública y favorece los procesos de auditoría social.

Se contribuirá a la implementación de actividades promovidas por la Secretaría de Pueblos Indígenas dentro de su plan operativo anual y se realizará la actualización de los procesos de gestión de conocimiento a Jueces de Paz por medio de la Plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales, lo cual promoverá el acceso a procesos de formación y actualización a las y los funcionarios judiciales ubicados en el interior del país de forma que no tengan necesidad de desplazarse fuera de su judicatura, lo cual impacta positivamente tanto en la gestión de capacidades de las y los funcionarios como en los servicios que estos brindan a la población que se encuentra fuera del casco urbano. Los productos que se desarrollaran son los siguientes:

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



Producto 1 Desarrollo de una estrategia para la automatización de los procesos a cargo de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia.

Producto 2 Actualización de procesos administrativos de la dependencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, para modernizar procedimientos internos que garantizan la transparencia y rendición de cuentas. Este fortalecimiento contribuye a la mejora de carrera judicial al brindar un mayor seguimiento a la profesionalización de sus funcionarios.

Producto 3 Desarrollo de un módulo de formación para Jueces de Paz de toda la República vinculado a la plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales.

Producto 4 Elaboración de protocolos: de atención en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; peritaje sensible al género.

Producto 5 Revisión y actualización del modelo de evaluación de calidad del servicio para fortalecer la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.

IX. ALCANCES:

Producto 1 En el marco del proyecto se desarrollarán actividades para automatizar, agilizar y transparentar las acciones constitucionales y demás procesos que se tramitan en la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, para ello se contratarán servicios y se dotará de diversas herramientas, así como escáneres de alta tecnología y pantallas digitales, con la finalidad de fortalecer el Modelo de Gestión de la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia, facilitando el seguimiento del estado del proceso a través de consultas digitales.

Producto 2 Para complementar las acciones de modernizar el Organismo Judicial en los procesos administrativos de la dependencia de Recursos Humanos, Archivo de Personal, cuyo objetivo es contar con documentos digitalizados que contribuyan al no deterioro de los documentos originales, garantizando el acceso fácil a la información de manera digital pudiendo ser consultado por varias personas simultáneamente sin exponer a los expedientes a posibles daños por el uso, con lo que se contribuye a promover la transparencia y acceso a la información del personal del Organismo Judicial así como cumplir con las normas internacionalmente aceptadas para archivo y gestión documental.

Con este proyecto se implementará un apoyo consistente en contribuir a la digitalización de expedientes del personal de este Organismo de Estado, para lo cual se contratará los servicios de tres digitalizadores por un aproximado de cinco meses, con la finalidad de escanear aproximadamente 10,400 expedientes del Archivo de Personal, asimismo, para que los digitalizadores puedan realizar su trabajo se adquirirá un escáner de alta densidad el cual tenga la capacidad de escanear documentos de manera rápida y eficiente.

Producto 3 En aras de facilitar las acciones de capacitación continua de Jueces de Paz sobre todo atendiendo a aquellos cuyas distancias son lejanas, se estará trabajando en un módulo de capacitación que contenga temas innovadores para dichas judicaturas, que posteriormente se incorporará a la plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales en un curso interactivo, por lo que, con este proyecto se contribuirá a la contratación de servicios para el desarrollo de dichos módulos, así como el apoyo en la realización de talleres que sean necesarios para el desarrollo de los módulos.

Producto 4 Se contribuirá a la ejecución del Plan Operativo Anual de la Secretaría de Pueblos Indígenas en cuanto al Eje 2. Acceso a la Justicia, línea de acción 2.2.3 la cual busca fortalecer y profesionalizar el sistema

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala**

nacional de servicio de intérpretes del Organismo Judicial; y dentro del Eje 3. Atención Jurisdiccional, línea de acción 3.2.2 se promoverá e implementará el peritaje cultural en el marco de los procesos judiciales con la elaboración de un protocolo para la implementación del mismo.

Por lo que, con este proyecto se pretende la contratación de servicios de tres consultores, los cuales se encargarán de elaborar tres protocolos: 1) En materia de interpretación judicial; 2) Peritaje Cultural; 3) Peritaje Sensible al Género, dichos protocolos se socializarán con un grupo focal de 100 Jueces de Paz, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Sentencia de las áreas donde hay mayor representatividad de población indígena, entre los cuales se encuentran los departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Alta Verapaz. Asimismo, se contribuirá con este proyecto con la adquisición de diez audífonos para escuchar la traducción de idioma maya en las audiencias que sean necesarias.

Producto 5 En continuidad con el apoyo a la ejecución del Plan Operativo Anual de la Secretaría de Pueblos Indígenas en cuanto al Eje 3. Atención Jurisdiccional, línea de acción 3.2.4 identificar e incorporar reformas necesarias al modelo de evaluación de calidad del servicio para asegurar la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, por lo que dentro de este proyecto se contratará servicios de consultor local para evaluación de calidad del servicio y la realización de talleres para obtener insumos para elaborar y validar la actualización del modelo de calidad del servicio de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.

X. RECURSOS REQUERIDOS PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO

Resultado/Producto	Nombre actividad	Presupuesto por actividad Q.	Cuenta	Categoría presupuestaria UN
Resultado: El Organismo Judicial mejoró sus capacidades administrativas a través de la modernización de procedimientos internos para promover la transparencia y rendición de cuentas				
Producto 1	Desarrollo de una estrategia para la automatización de los procesos a cargo de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia.	77,022.80	71305	1 consultor local, el cual trabajará en la automatización de los procesos por un aproximado de 5 meses
		215,663.84	72200	4 escáneres de alto rendimiento (dependiendo de valor de cotización) y 4 pantallas digitales (dependiendo valor de cotizaciones se determinará el número exacto de pantallas)

**DOCUMENTO DE PROYECTO****Guatemala**

	Subtotal 1	292,686.64		
Producto 2	Actualización de procesos administrativos de la dependencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial.	53,915.96	71305	3 Digitalizadores durante 5 meses
		15,404.56	72200	1 escáner de alto rendimiento
	Subtotal 2	69,320.52		
Producto 3	Desarrollo de un módulo de formación para Jueces de Paz de toda la República vinculado a la plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales.	77,022.80	71305	2 consultores locales; uno por 2 meses y otro por 4 meses aproximadamente
		7,702.28	75705	Talleres
	Subtotal 3	84,725.08		
Producto 4	Elaboración de protocolos: de atención en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; peritaje sensible al género.	115,534.20	71305	3 Consultores locales durante 3 meses cada uno aproximadamente 1) Protocolo de interpretación judicial; 2) Protocolo de peritaje cultural; 3) Protocolo de peritaje sensible al género
		7,702.28	72500	10 audífonos aproximadamente
		64,479.02	75705	Talleres

**DOCUMENTO DE PROYECTO****Guatemala**

	Subtotal 4	187,715.50		
Producto 5	Revisión y actualización del modelo de evaluación de calidad del servicio para fortalecer la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.	84,725.08	71305	1 consultor local por 6 meses aproximadamente
		46,213.68	75705	Talleres
	Subtotal 5	130,938.76		
Subtotal Resultado		765,386.50		
Gestión del Proyecto				
	Asistente administrativo-financiero, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	229,429.05	71400	El proyecto contará con un (a) asistente administrativo-financiero y será monitoreado de conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD.
	Costos Directos de Implementación 5%	58,395.84		
	Costos Indirectos de implementación 8%	93,433.35		
Subtotal		381,258.24		
Total Proyecto		1,146,644.74		
Total del Proyecto en USD\$		USD \$148,870.82		

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala****Resumen del presupuesto por categorías:**

Categoría	Monto PNUD Q.
Consultores locales	408,220.84
Equipo y mobiliario	231,068.40
Suministros	7,702.28
Talleres	118,394.98
Sub-Total costos proyecto	765,386.50
Servicios contractuales	229,429.05
Costos directos de implementación 5%	58,395.84
Costos Indirectos de implementación 8%	93,433.35
Sub-Total gestión proyecto	381,258.24
Total Proyecto	1,146,644.74
Total del Proyecto en USD\$	USD \$148,870.82

Esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo.

No.	Donante	Nombre del Proyecto	Entidades beneficiarias	Duración proyectos	Presupuesto Q.
1.	Alemania (implementado por GIZ)	Servicio Civil para la Paz	Procuraduría de los Derechos Humanos, Organizaciones Sociedad Civil.	2013-2019	54,890.760.56
2.	USAID	Proyecto Justicia para Juventud y Género	Secretaria de Bienestar Social, Ministerio Publico, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Defensa Publica Penal, SVET	2016-2020	284,984.36
3.	Cooperación española AECID	Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia	Ministerio Público, Organismo Judicial	2017-2020	130,692,287.04
4.	Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de	Aplicación de la Ley y Reformas al Sector Justicia	Corte Suprema de Justicia/Organismo Judicial, Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad, Congreso de la	vigente	----

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala**

	los Estados Unidos de América		República, Prisiones/Reforma Penitenciaria		
--	-------------------------------	--	--	--	--

**NOTA: se realizó aproximado de moneda de cambio de euros a dólares con un valor de 1.13120, y tipo de cambio de dólares a quetzales con un valor de 7.70228, tipo de cambio del Banco de Guatemala 21 de junio de 2019.*

Riesgos y Supuestos

Riesgos	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Cambios en de autoridades o jefaturas de departamentos y/o direcciones de las instituciones asociadas pueden causar una baja del interés en la implementación del proyecto	Media	Alto	Reuniones técnicas de planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados con la labor de planificación institucional.
Falta de involucramiento del personal de las instituciones no permiten la institucionalización y puesta en funcionamiento de protocolos y modelos de gestión	Bajo	Medio	Reuniones de técnicas planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados con sustantivamente y/o operativamente con la implementación de las actividades.
Cambios en la agenda política de trabajo de la institución que aumenten la burocracia para el funcionamiento del proyecto	Bajo	Medio	Reuniones de alto nivel para el seguimiento del proyecto.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

Falta de compromiso y recursos para integrar la perspectiva de género y la multiculturalidad, así como dimensiones de inclusión en el proyecto	Medio	Medio	Reuniones de alto nivel y nivel técnico para asegurar compromiso y comunicación de este compromiso a integrar género, multiculturalidad e inclusión Adaptación al proyecto de las metodologías y herramientas del PNUD para facilitar la integración de género y multiculturalidad
Falta de apertura de las instituciones hacia la sociedad civil puede limitar el rol de la auditoría social	Medio	Medio	Facilitar reuniones de incidencia e intercambio entre la sociedad civil y las instituciones
Potencial cambio de autoridades en la Corte de Constitucionalidad, Organismo Judicial y/o Procuraduría de los Derechos Humanos puede ocasionar cambios en la direccionalidad institucional o inacción por la incertidumbre	Media	Alto	Promover la institucionalización de procesos antes del período de cambio. Formación de masa crítica del personal técnico y funcionarios para incidir en el proceso de transformación

XI. SOSTENIBILIDAD Y ESCALAMIENTO

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados auto replicables.

Las aportaciones de la entidad de gobierno participante será su capacidad instalada. De esa cuenta el Organismo Judicial aportaría su experiencia, así como recursos humanos no financiados por el proyecto, equipo y plataformas informáticas con las cuales ya cuentan. La referida entidad gubernamental asumirá la propiedad, liderazgo y continuidad de los productos generados dentro del proyecto institucionalizando los mismos para garantizar su sostenibilidad con fondos propios.

La capacidad instalada mencionada anteriormente será cuantificada en cuanto al personal permanente que dará seguimiento al avance en la implementación de dicho proyecto, de acuerdo a la siguiente estimación:

DOCUMENTO DE PROYECTO**Guatemala**

PRESUPUESTO ORGANISMO JUDICIAL			
Dependencia	Cargo	Presupuesto Mensual	Presupuesto Anual
Cámara de Amparo y Antejucio	Oficial Mayor	Q. 18,500.00	Q. 222,000.00
Recursos Humanos, Archivo de Personal	Coordinador III	Q. 18,500.00	Q. 222,000.00
Recursos Humanos, Archivo de Personal	Oficinista III	Q. 7,100.00	Q. 85,200.00
Escuela de Estudios Judiciales	Coordinador III	Q. 18,500.00	Q. 222,000.00
Secretaría de Pueblos Indígenas	Secretario de Área	Q. 24,500.00	Q. 294,000.00
Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación	Coordinador III	Q. 18,500.00	Q. 222,000.00
Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación	Coordinador III	Q. 18,500.00	Q. 222,000.00
PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO			Q. 1,489,200.00

Por su parte el PNUD aportará experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en materia de acceso a la justicia, derechos humanos, igualdad de género y pertinencia cultural.

XII. GESTIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación directa, por tanto, se regirá según las disposiciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. De igual manera, la responsabilidad programática y financiera será del PNUD, quien trasladará información sobre el avance físico y financiero al Organismo Judicial para el registro de la ejecución de la cooperación en los sistemas disponibles según la normativa vigente.

El PNUD goza de independencia y experiencia en articular capacidades de asistencia técnica e investigación de procedencia diversa. La ejecución del presente proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas del PNUD para proyectos de implementación directa (DIM) y serán cubiertos con fondos del proyecto de acuerdo con la política de recuperación de costos de PNUD. El proyecto será auditado según las normas y procedimientos del PNUD.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

Los documentos, información obtenida y resultados producidos por el proyecto, serán aprobados por las autoridades de ambas instituciones y serán propiedad del Organismo Judicial y el PNUD. Asimismo, todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo del Organismo Judicial y del PNUD apegándose a la normativa de cada institución. De acuerdo con los procedimientos estándares del PNUD, los equipos y bienes adquiridos durante la implementación del Proyecto serán propiedad del PNUD y serán transferidos oficial y directamente al Organismo Judicial, en base a la normativa vigente para el efecto.

Se establecerá un Comité técnico de Alto Nivel para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyan a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto de este.

XIII. CLAUSULA DE OBLIGATORIEDAD:

El Organismo Judicial de la República de Guatemala deberá certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas el ingreso al almacén o inventario de los bienes o equipos donados de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto.

XIV. MODIFICACIONES:

Las Partes de común acuerdo podrán modificar el presente documento de proyecto y por lo tanto, hacer ajustes en diferentes aspectos como el financiamiento, las actividades y procesos, bajo su estricta responsabilidad, cumpliendo la normativa nacional en la materia, debiendo comunicar por escrito su intención a la otra parte, con una anticipación no menor de (15) quince días hábiles a la fecha en que se pretende que entren en vigencia dichas modificaciones.

La duración del Proyecto será de doce meses contados a partir de la fecha de la última firma del presente documento.

Marco de Resultados¹⁰ Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD/ Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:
 -Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:
 -Tasa de impunidad de delitos contra la vida. Línea base (2011): 95%; Meta: 90%
 -Tasa de impunidad de delitos contra las mujeres. Línea base (2013): 98%; Meta: 95%
 -Tasa de efectividad en la investigación criminal de delitos contra la vida (área metropolitana). Línea base (2010): 5%; Meta: 40%
 -Tasa de mora judicial: Línea base (2013): 1,680 procesos retenidos (mora judicial); Meta: 1,000 procesos retenidos (mora judicial)
 -Número de casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer con sentencia. Línea base (2012): 384; Meta: 1,000
 -Número de sentencias que aplican estándares de DD.HH. para pueblos indígenas y para mujeres. Línea base (2013): 3 sentencias; Meta: al menos 4 por año (20 para el período)
 -Número de sentencias en casos emblemáticos dictados por la Corte de Constitucionalidad que aplican estándares de DDHH para PP.II. Línea base (2013): 3 sentencias; Meta: al menos 4 por año (20 para el período)

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, inclusiva y transparente el Organismo Judicial

RESULTADO ESPERADO	INDICADORES DE PRODUCTO ¹¹	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					Beneficiarios	Metodología y riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...			Final

¹⁰ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

¹¹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

<p>Resultado El Organismo Judicial mejoró sus capacidades administrativas a través de la modernización de procedimientos internos para promover la transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>1 Número de propuestas de herramientas y/o instrumentos para desarrollar estrategia de automatización de los procesos a cargo de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia.</p>	<p>Document o que contenga la propuesta</p>	<p>0</p>	<p>2018</p>	<p>2</p>					<p>2</p>	<p>74 funcionarios de la Sección de Amparo de la Cámara de Amparo y Antejucio de la Corte Suprema de Justicia.</p>	<p>Que las propuestas no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación</p>
<p>2 Número de Módulos de formación desarrollados en la plataforma virtual para jueces de paz.</p>	<p>Document o que contenga la propuesta</p>	<p>0</p>	<p>2018</p>	<p>1</p>					<p>1</p>	<p>351 Jueces de Paz aproximadamente</p>	<p>Que el módulo no esté disponible en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación</p>	



Al servicio
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

	<p>3 Número de propuestas de protocolos y/o instrumentos desarrollados en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; peritajes sensibles al género con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.</p>	<p>Document o que contenga la propuesta</p>	<p>0</p>	<p>2018</p>	<p>3</p>					<p>3</p>	<p>Grupo focal de 100 jueces de Paz, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Sentencia de las áreas donde hay mayor representatividad de población indígena, (Huehuetena ngo, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Alta Verapaz).</p>	<p>Que las propuestas no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación</p>
--	--	---	----------	-------------	----------	--	--	--	--	----------	--	--

MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) incluyendo datos sobre dimensiones de género, multiculturalidad e inclusión para el mejoramiento de las capacidades institucionales a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	OJ	El plan de M&E será coordinado por el PNUD.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales y Política de Género del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	OJ	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	OJ	



Atención
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

<p>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</p>	<p>Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p>	<p>Anual</p>	<p>La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto</p>	<p>OJ</p>	
<p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</p>	<p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	<p>OJ</p>	
<p>Informe del Proyecto</p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Técnico de Alto Nivel y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>		<p>OJ</p>	
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Técnico de Alto Nivel) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	<p>OJ</p>	

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Alianza
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

	lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.			
--	--	--	--	--

CRONOGRAMA¹²¹³

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

RESULTADO ESPERADO	PRODUCTOS	Trimestre				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto USD \$
El Organismo Judicial mejoró sus capacidades administrativas a través de la modernización de procedimientos internos para promover la transparencia y rendición de cuentas	Desarrollo de una estrategia para la automatización de los procesos a cargo de la Sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia.		X	X	X	PNUD	30000	70305	10,000.00
		X	X		30000		72200	28,000.00	
	SUBTOTAL								38,000.00
Actualización de procesos			X	X	PNUD	30000	70305	7,000.00	

¹² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.



Atención
de las
instrucciones

DOCUMENTO DE PROYECTO
Guatemala

administrativos de la dependencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial para modernizar procedimientos internos.	X	X	X				30000	72200	2,000.00
SUBTOTAL									9,000.00
Desarrollo de un módulo de formación para Jueces de Paz de toda la República vinculado a la plataforma virtual de la Escuela de Estudios Judiciales.	X	X	X			PNUD	30000	70305	10,000.00
SUBTOTAL									1,000.00
SUBTOTAL									11,000.00
Elaboración de protocolos: de atención en materia de interpretación judicial; peritaje cultural; peritaje sensible al género.	X	X	X			PNUD	30000	70305	15,000.00
			X				30000	72500	1000.00
		X	X				30000	75705	8,371.42
SUBTOTAL									24,371.42
Revisión y actualización del modelo de evaluación de calidad del servicio para fortalecer la prestación de servicios de justicia con pertinencia cultural, perspectiva de género y etaria.	X	X				PNUD	30000	71305	11,000.00
		X	X				30000	75705	6,000.00
SUBTOTAL									17,000.00



DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

Asesoría
de las Naciones
Unidas

Asistente administrativa-financiero, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	X	X	X	PNUD	30000	71400	29,787.16			
	Costos directos de implementación 5%							PNUD	30000	7,581.63
	Costos Indirectos de implementación 8%							PNUD	30000	75100
TOTAL PROYECTO										
148,870.82										



XV. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto serán acorde a lo establecido por los mecanismos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

Se establecerá un comité técnico de alto nivel presidido por la Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el/la Presidente del Organismo Judicial. Este comité tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los resultados del proyecto, asimismo, ser un mecanismo de interlocución. El comité sostendrá reuniones periódicas programadas. El PNUD designará a un/a Oficial de Programa, que actuará como garante.

Garante de Proyecto:

El Garante de Proyecto tendrá la responsabilidad de acompañar y monitorear el avance del Proyecto. Deberá asegurar la adecuada gestión. El Garante del Proyecto es independiente del gestor del proyecto y el rol será desempeñado por un Oficial de Programa del PNUD.

Unidad Técnica de Proyecto (UTP):

La UTP será el ente responsable de la organización y gestión del proyecto. Estará compuesta por, Asesora de alto nivel en Análisis Estratégico, el Experto en Monitoreo, personal administrativo y de adquisiciones, así como del equipo de asistencias técnicas especializadas que sean contratadas con cargo al proyecto.



XVI. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 20 de julio de 1998 entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por Programa de las Naciones Unidas que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]¹⁴ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]¹⁵ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

¹⁴ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

¹⁵ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala



- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-adjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

- g) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- h. *Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto* incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- i. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- j. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.